

D. Ramón García Maura de Cermeño. Llamados a la...

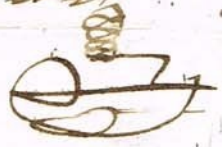
1. ...to pleno para vacancia Miercoles a las 9 de la mañana. Para vez una
Real cunta orden al Consejo afin de que la Univ. informe lo que hubiere
y se la ofrezca licencia de la Solicitud de los M. M. Montes, la Niva y el
Leon y Alonso, para que se les indemnice y satisfaga de los quimeros fondos
que sean recibidos los Dulos que les Utadem Señalados con lo deman q. espresan.

2. Para vez otra Real cunta orden al Consejo para que por ahora no se haga
ninguna en el Hospital del Dulos. Para vez un oficio al Atre
Agencia de esta ciudad acompañado de dos impresos de una proposicion
que ha acordado dirigia a. A. la Regencia del Reyno, animado de la
Sentimientos mas puros del Espiritu y patriotismo q. regna en toda la
Nacion; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Vase fecha Mantor

2. de Septiembre de 1823.

Otrois para dar una proposicion mia: na de 4 Art. sub
para procliti juramenti, y la del estatuto, que se exigiera
inamensiblen. Te fecha ut. supra

Don Manuel José Pérez
Rector



Para vez un oficio al S. C. para que esta Univ. vuelva a Estado
que tenia antes del 7. de Mayo de 1820. con lo deman q. espresan, med. te
lo dispuesto por S. M. la Regencia del Reyno, segun lo comunicado
por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de lo Interior del Reyno.



Señores:

- Rector
- Cancelario
- Alvarez
- ~~Barcena~~
- Huebra D.º
- ~~ocaña D.º~~
- Cea
- Ramos
- Castanon
- Zatarain
- Delgado
- Sampelayo sepa
- Rafols
- Bermelo
- Leon
- Ufano
- Alonso
- Sanchez
- ~~Maestre~~
- Marcos
- Fuentes
- Peyzo
- Roman
- ~~Rodrigo~~
- Mena
- Carrasco
- Vime
- Diez
- Barba
- Montees

- Pinuela
- Limia
- ~~Tauregui~~
- ~~Magarinos~~
- Perez
- Huebra Ther
- ~~Pabon Mito~~
- ~~Maxtin~~
- ~~Alonso~~
- ~~Moraleda~~
- ~~Parfondry~~
- ~~Enrriquet~~

Que nuno es reconocido por
 g-re selecto Clau.º de la en
 el dia.

Que la Universidad entera en
 oficio de v.º Comed.º y q.º de
 v.º de la Comed.º de la
 en v.º de la Comed.º de la
 de la Comed.º de la
 de la Comed.º de la

Que si se pudiese continuar
 en este Clau.º de la en
 de la Comed.º de la
 de la Comed.º de la



Claustrro Pleno de 3. de Septiembre de 1823.

Y.º de sobre la votación de los señores Montoya, Lizaola, y Alonzo, B.º } Leyda la Cédula se leio la real
 R.º Gon. y Alonzo, B.º } contra orden del congreso para que la

Universidad informe lo q.º haya i.º de la obra
 ca. de cerca de la solitud, sobre reintegro de rentas de
 C.º de los montes truenos de Leon i Alonzo; Inmediatam.
 tam.º dijeron algunos de los q.º les parecia no era suficiente
 el num.º de señores para claustrro no llegando a
 10, por lo q.º se fijo para votar ante todas las cosas la
 proposicion siguiente: Que num.º es necesario para q.
 se celebre claustrro ^{pleno} en el dia, y sobre ella se paso a vo-
 tar en la forma sig.º

D.º Ramon, q.º debe ser el num.º de 10 p.º sea claustrro

D.º Zatarain Id.

D.º Delgado Id.

D.º Samp.º al ultimo estado, hasta q.º otra cosa resu-
 lte.º D.º Leon voto al D.º Ramon

D.º Perez, voto a N.º

D.º Marcos, votara

D.º mo Fuentes, q.º sehea la orden de la Reg.º
 antes, y voto al D.º Ramon

D.º Mena Id.

D.º Vime Id.

D.º mo Borka q.º se de principio por el oficio de
 Canceled.º q.º anuncia lo depts por den.º Ley



P^{mo} ~~Dr. Jauregui~~ Jauregui, voto el Sr. Barba
Dr. Magarinos

Dr. Piva, q. sea la orden 1.^o

P^{mo} Alonso y q. 2.^a Claustro Pleno sea
el num.^o 12
P^{mo} Moraleda

Dr. Pasandry, ^{desde el punto} ~~y luego~~ q. se sea la orden
q. comunica el Sr. Canc.^o se haga todo
como ella prebiere

Sr. Vic. Canc.^o Dr. sea su voto de univ.^o

Sr. Ror no vota, y así votado y conferen-
ciado se acordó lo q. resulta el 1.^o acuer-
do, vease.

2.^o p^{to} sobre la
orden de la Reg.^a
q. comunica el
Sr. Canc.^o

En seguida del acuerdo anterior
se verificó antes de su publicacion
haberse completado el num.^o 12, se-
ñores Individuos p.^a celebras Claustros
plenos, y habiendo alg.^o de dho. Sr. mani-
festado q. podia y aun deberia congre-
arse el claustris por el ultimo otorg.^o se
convino en ello, y con efecto se leyó el of.^o del Sr. Cancela-
rio, para q. otra univ.^o vuelva al estado q. tenia antes
del 7 de Mayo de 1825, con lo demas q. expresa, mediante
lo dispuesto por S. A. E. la Reg.^a del Reyno, segun lo comu-
nicado a dho. Sr. Canc.^o por el Excmo. Sr. Secret.^o de Estado
de lo interior del Reyno; y el citado oficio orig.^o es el sig-
niente: Todo por la univ.^o se pasó a votar
en la forma sig.^{te}

Dr. Barba q. de la univ.^o queda enterada
q. de Sr. Canc.^o se guarde cumplida y espere
la orden de la Reg.^a



Dr. Ramos, q. la Univ. queda enterada y
y ejecutará lo q. se p. por la Reg. y q.
ello tiene por bastante el ofi. el Sr. Canc.

Dr. Zatarain y

Dr. Delgado y

Dr. Samp. Leon, Thex, y

Dr. Maestas y

Dr. Marcos, q. la Univ. queda enterada en
ofi. el Sr. Canc. q. no duda de la
exact. de los p. la habra estima-
do con exact. y q. la ejecutará

Rmo Fuentes, q. la Univ. queda enterada
y q. ejecutará lo q. expresa el Sr. Canc.
con arreglo a la orden de la Reg. del Rey,

Dr. Rodrigo, q. se comete al Sr. Canc. q. la
Univ. queda enterada a su ofi. y q.
p. la ejecucion de ello para a una Jta.

Rmo Mena, voto del Rmo Fuentes

Dr. Lima voto del Sr. Dr. Barba

Rmo Barba, voto del Rmo Fuentes

Dr. Moutsi y

Rmo Jauregui y

Dr. Magarinos, y q. para a una Jta
p. su ejecucion

Dr. Perez, lo votado

Dr. Piva, q. se guarde p.

Rmo Alonso, q. se g. lo q. comunica el
Sr. Canc. poniendo en ejecucion lo q.



Se acuerda en este Claustro

Prmo acordada yd.

Dr. Parsondry voto del Sr. Dr. Barc.

Dr. ocana yd.

Dr. vice Canz. Dr. Huebra voto de univ.

Sr. Ror voto del Sr. Dr. Barc. y así

votado se acordó lo q. resulta el 2º

Acdo. vltimo.

En seguida del ac.º q. antecede, el Sr. Dr. se despide de la Univ. con la maior urbanidad, y suplico se sirviese mandar se le de certificado de haberla servido del modo q. parezca a la Univ.

Dr. p.º sobre q. se valis del Claustro.

Despues se pasó a tratar si podrian votar
traje de los S.º. y componer num.º p.º formar Claustro los S.º.
q. no lo estan ~~individuos~~ q. en él se hallan en traje de corto
segun el ultimo estado. y sobre ello se pasó a votar
en la forma sig.º

Dr. Barc.º q. deben estar en traje p.º conti-
nuar en este Claustro los S.º. q. no lo es-
tan

Dr. Ramon, q. no tiene inconveniente el
q. continuen

Dr. Zavarain, voto del Sr. Dr. Barcelona

Dr. Delgado, q. continuen en este Claustro
solamente

Dr. mo Leon, yd.

Dr. Ther, voto de Univ.

Dr. Maestre, q. continuen en este Claustro
los S.º. q. no bienen a Claustro

Dr. Marcos, yd.



20
5
Dr. Fuentes, q. continuen en este Claustro
Dr. Rodrigo. Id y q. se tolerase tta. Sr. Lucas
Dr. Mena, q. continuen en este Claustro con
S. q. no estan en traja

Dr. Vinas Id

Dr. Magarinos, voto p. Sr. Dr. Rodrigo

R. Barba, abniv.

R. Jauregui, Id.

R. Alonzo, q. continuen

R. Moraleda, Id pax. este Claustro

Dr. Parfondry, q. no continuen

Dr. Mores, Id

Dr. Piva, Id

Sr. Vice Canc. Dr. deana, q. deben estar en traja
Sr. Vice Ror. voto abniv.; Jasi votado y con
ferenciado se acordó lo q. resulta del 3.º acu-
erdo, vease.

~~4.º~~

AVSA



Acuerdos del Claustro Pleno de 3 de Sept. de 1823.

1.º Que es necesario el núm.º de 20. Señ. Individuos para celebrax Claustro Pleno en el día =

2.º La Univ.ª queda enterada del oficio del Sr. Cancellor, y q. se execute inmediatamente lo q. manifiesta su Señoría estar decretado por S. A. S. la Reg.ª del Reyno.

Nota En virtud del acuerdo antecedito el Senor Rector, se despidió del Claustro con la mayor urbanidad, y suplicó á la Univ.ª se sirviese mandar, se le dé certificado de haberla servido en el empleo de Rector, del modo que parezca á la Univ.ª

3.º La Univ.ª no halla inconvenientes q. vosen en este Claustro los Señores Individuos q. se hallan en él, en traje corto, segun el ultimo estado =

J. Huebra
Vice R.
E

D. Miguel Marcos

E

Lector Mayor
E
Srio

AVSA



7
Plauto de 5 de Sept. de 1823

- 1º Que si necesario el num.º de no. Señores Indiferentes para celebrar Plauto de no. Señores Indiferentes en el dia.
- 2º La M.ª. gub.ª. enterada del oficio del Señor Canceleario, y q. se especure inmediatamente los manifestada en Señoria. esta Secretaria por V.ª. la Regencia del Reyno.
- Nota } En virtud del acuerdo antecedente del Sr. Vicario ~~de~~ de la M.ª. con toda urgencia y suplico a la misma se ordene mandar, se le de certificado de haberla verificado en el tiempo de ser de ser de modo q. parezca a la M.ª.
- 3º La M.ª. no halla inconveniente en que voten en este Plauto los Sres. Indiferentes q. se hallan en él, en todo como segun el ultimo Extra.

Estendido

Cancelaria
de la Univer-
sidad de Salam.^a

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Fengase por no válido lo tachado.

[Handwritten signature]

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Des-
pacho Universal de lo Interior del Reyno, con
fecha de 27. de Agosto proximo pasado, entre
otras cosas (que comunicamos a V.S. y. en tiempo
oportuno) me dice que S.A.S. la Regencia del
Reyno se ha servido decretar, que esta Uni-
versidad vuelva al estado que tenia antes
del 7. de Marzo de 1820.: que el Rectorado lo
exerza el que debe por los Estatutos y R.S.
Ordenes como en vacante; y que los estudian-
tes que no se hayan matriculado aun, o
probado sus cursos lo hagan con arreglo a
la practica anterior al mismo 7. de Marzo,
encargandome el cumplimiento de todo es-
to. Lo que comunico a V.S. y. igualmente
para su inteligencia y cumplimiento

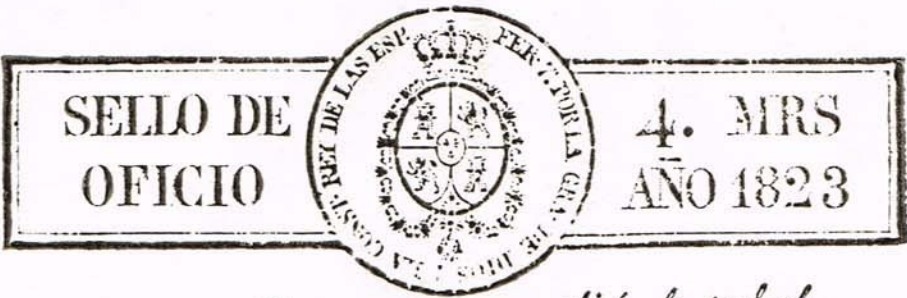
Dios que a V.S. y. m. años. Salamanca
2. de Septiembre de 1823.

Agustin Librero
y Falcon

Ylmo Sr. Rector y Claustro de la R. Univ. de Salam.^a

AVSA





Fengase por no válido lo tachado.

[Handwritten signature]

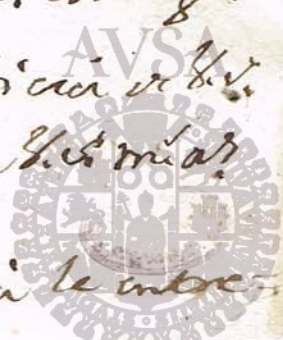
*Señal en Claustro Pleno de 3, de Set. de 1823.
Oficio del Señor Cancellario, para que esta
mucha al Comado q. tenia antes del 7 de Mayo
de 1822, con lo demas q. expresava, mediante
lo dispuesto por V. M. en Reg. del Reyno,
segun lo comunicado por el Excmo. Sr. Se-
ñor de Estado de lo interior del Reyno.*

Estendido.

La Universidad ha leído en Clauro pleno de este día el oficio de S. S. de 2 del presente comprehensivo de varios particulares que espereadas haver decretado S. M. S. la Reyna del Reyno segun qe to ha participado a S. S. el Consejo de Estado y del Despacho Universal de lo Interior del Reyno; y visto por el Clauro el prescrito oficio ha acordado lo siguiente: En Vno. queda enterada del oficio del Sr. Cam.º i qe se exerce inmediatamente lo qe manifiesta en tenor de estar decretado por S. M. S. la Reyna del Reyno: lo ponga en noticia de S. S. para su inteligencia Dios gñe a S. M. S. Salamb.º 3 de sep. de 1823

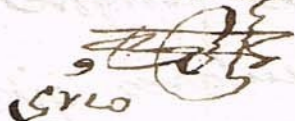
J.º Cam.º de esta Univ.º -

En dho día le intere-



que al r. r. como este oficio firmada
por el Sr. D. D. Francisco
como V. p. r. de esta Univ. —

Lecternum


CYLO

AVSA

